



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7110

BUENOS AIRES, 28 JUN. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9726-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L. solicita se autorice la inscripción del producto denominado DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, marca CLORO GRANULADO TRIPLE ACCION DISOLUCION LENTA - NEWCLOR, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 75 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

↳
26
1



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

7110

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, marca CLORO GRANULADO TRIPLE ACCION DISOLUCION LENTA - NEWCLOR, de acuerdo con lo solicitado por la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020035491, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en los Certificados de RNPUD N° 0250019 y 0250020, bajo las categorías de venta libre y de venta profesional, respectivamente, que forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízanse los rótulos de fs. 64 y 67, correspondientes a los contenidos netos de 1 kilo y 5 kilos, respectivamente, y de fs. 70 correspondiente al contenido neto de 50 kilos, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 14, 15 y 16.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250019

↳

26
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7110

para el producto bajo la categoría de Venta Libre y 0250020 para el producto bajo la categoría de Venta Profesional.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifiqúese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, de los certificados mencionados en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-9726-16-1

DISPOSICION N° 7110

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

20 JUN. 2017

7110



1-47-0000-16-1 es.

desinfectante de agua de piscinas
disolución lenta
granulado triple acción

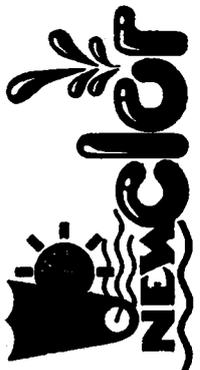
Importado y fraccionado por
MESA DE ENTRADAS S.P.A.



FECHA DE EJEC.
LOTE Y MARC.
(VER BARRA)

principio activo
Acido tricloro isocianúrico 66,66 gr. % en base a ácido activo
sal de los ALUMINOS Y COBRE
control toxicológico/
Centro Nacional de Investigaciones:
Hospital de Niños Dr. Pedro Elizalde:
Hospital de Niños Dr. La Plata.

VENTA PROFESIONAL
PROHIBIDA SU VENTA AL POR MENOR



cloro
clarificador
alquicida



formulado para piscinas revestidas

CONT.
NETO
50 kg

INDUSTRIA ARGENTINA

Las instrucciones de empleo surten de efecto al momento de la aplicación.
dosificación
Agregar 25 Grs. (5 cucharitas que se encuentran en el interior del pote) cada 10000 Lit. de agua al anochecer. En caso de condiciones climáticas desfavorables o escasez de bacterias duplicar la dosis.

Importante
Para mayor rendimiento del producto mantener el pH del agua entre 7,2 y 7,8.

advertencias
Agregar el producto en suspenso de bolitas y esperar 24 hs. para que actúe la acción clarificadora y eliminar el exceso de cloro. Para obtener una dosis de cloro mínima de 2 ppm, se debe controlar con el test del libro Cloro. El tiempo de contacto para que el producto ejerza su poder desinfectante es de 6 hs.

precauciones
Mantener alejado del alcance de los niños y de los animales domésticos.
No ingerir. Peligroso si se ingiere.
El producto contiene muy irritante.
Acido libre gases. Puede causar daños a los ojos, piel y sistema respiratorio si se inhala. Evitar el contacto con la piel.
Evitar el contacto con superficies metálicas.
Evitar el contacto con los ojos.
Evitar el contacto con los ojos. Usar guantes y lavar los ojos con agua y jabón después de aplicar el producto.
Evitar el contacto con la piel. Evitar el contacto con la piel.
Evitar el contacto con la piel. Evitar el contacto con la piel.
Evitar el contacto con la piel. Evitar el contacto con la piel.

Maria José Sánchez
Farm. MARIA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.

Alberto Armano
ALBERTO ARMANO
DR. EN QUIMICA
U.N.L.P. MAT. PROV. 3428
18-967 - TEL: 452 6521 LA PLATA

desinfectante de agua de piscinas
disolución lenta
 granulado triple acción

LEA atentamente el rótulo antes de usar el producto.

Indicación
 Agregar 25 Gts. (5 cucharitas que se encuentra en el interior del pote) cada 10000 Lts. de agua al anochecer. En caso de condiciones climáticas desfavorables o exceso de bañistas duplicar la dosis.

Importante
 Para mayor rendimiento del producto mantener el pH del agua entre 7.2 y 7.6.

Observaciones
 Agregar el producto en ausencia de bañistas y esperar 24 hs. para ser usada la piscina, recircular el agua por el término de 6 hs. Para obtener una dosis de cloro óptima de 2 ppm, se debe controlar con el Test kit New Chlor. El tiempo de control para que el producto ejerza su poder desinfectante es de 30 minutos.

Precauciones
 Mantener alejado del alcance de los niños y de los animales domésticos.
 No ingerir. Peligroso o fatal para el agua.
 Peligro! Producto oxidante muy irritante, en contacto con la piel puede causar quemaduras y dolor en los ojos, piel y mucosas. Respiratorio si se inhala. En caso de ingestión tomar abundante agua. No provoque vómitos. Colocar inmediatamente al canero médico llevando este rótulo del producto.
 Evite el contacto con los metales. Usar guantes y lavar las manos con agua y jabón después de aplicar el producto. Guardar en lugar seguro. No volver a utilizar los envases vacíos. Mantener el producto en su envase original.



formulado para pilletas revestidas

INDUSTRIA ARGENTINA

CONT. NETO 1kg

ALBERTO ARMANO
 DR. EN QUIMICA
 U.N.L.P. MAT. PROV. 3428
 18-967 - TEL: 452 6521 LA PLATA

Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
 Directora de Vigilancia
 de Productos para la Salud
 A.N.M.A.T.

Importado y fraccionado por
 NEW CHLOR ARGENTINA S.R.L.
 (C.A.B.A.)



FECHA DE ELAB.
 LOTE Y VENC.
 (VER RÓTULO)

principio activo
 ACIDO TRICHLORO SICCACUADICO 99,99 grs. % en base a cloro activo)
 SALES DE ALUMINIO Y COBRE

control toxicológico/
 Centro Nacional de Intoxicaciones:
 Hospital de Niños Dr. Pedro Elizalde:
 Hospital de Niños de la Plata:
 0800-333-0169
 011-4300-2115
 021-4534-6600



1-47-0000-1



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250019

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS.
2. Marca: CLORO GRANULADO TRIPLE ACCION
DISOLUCION LENTA - NEWCLOR
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO (90%) 95,5 % , SULFATO
DE COBRE y SULFATO DE ALUMINIO
5. Forma de Presentación: POTE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 1 KG Y 5 KG.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: NEW CLOR ARGENTINA S.R.L.
8. Domiciliado en: AV. DE LOS CONSTITUYENTES 2603 - GENERAL
PACHECO - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035491
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-009726-16-1.

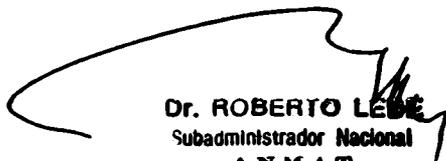
Disposición N°:

7110

Fecha:

28 JUN. 2017

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.


Dr. ROBERTO LEDEZMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

.....
Sello y Firma del Funcionario Responsable



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250020

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS.
2. Marca: CLORO GRANULADO TRIPLE ACCION
DISOLUCION LENTA
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO (90%) 95,5 % , SULFATO
DE COBRE y SULFATO DE ALUMINIO
5. Forma de Presentación: CUÑETE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 50 KG
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: NEW CLOR ARGENTINA S.R.L.
8. Domiciliado en: AV. DE LOS CONSTITUYENTES 2603 - GENERAL
PACHECO - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035491
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-009726-16-1.

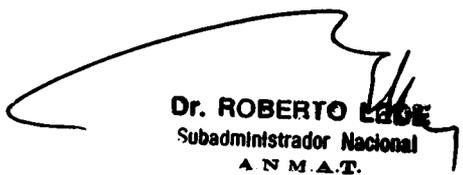
Disposición N°:

7110

Fecha:

28 JUN. 2017

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.


Dr. ROBERTO LAGO
Subadministrador Nacional
A N M A T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LS